# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012
# "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas del día martes, en la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en la calle Pettirossi y Constitución, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **Rodrigo Sánchez Araujo, Jefe del Dpto. Administrativo, Alcira Molas**, Jefa de la S.U.O.C Nº 45 "DAPI", **Lic. Malvina Caballero,** en representación de la Dirección Nacional Estratégica en Recursos Humanos en Salud , a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** llevada a cabo por la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales en el Marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD - (AACID),.-

Para la realización de la contratación se cursaron invitaciones a las empresas: OFFICE CLIP S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A, FRIOPAR S.R.L, MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ Y PEREZ RAMIREZ Y CIA.----------

Se recepcionaron 4 (CUATRO) sobres conteniendo oferta, presentados por las firmas GOTZE INGENIERIA S.A, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, EMTEC EMPRESA TECNICA Y FRIOPAR S.R.L.----------

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha **9 de Julio del año 2012 a las 11:00 Hs.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres elaborado en dicha oportunidad que forma parte de la presente.----------

Se procedió al cotejo del cumplimiento de las documentaciones requeridas en el punto 9 del Anexo 1 y se determina lo siguiente:

1. **GOTZE INGENIERIA S.A:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1198894, DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, DDJJ por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, Acta de Relevamiento. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

2. **FRIOPAR S.R.L:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1198999, DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, DDJJ por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, Acta de Relevamiento. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

3. **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A:** DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, DDJJ por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores. Presenta Constancia del SIPE Nº 1198886, Patente Comercial, Acta de Relevamiento. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

4. **EMTEC:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1199096, DDJJ de no encontrarse entre las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, DDJJ por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, Fotocopia de CI del Representante, Fotocopia del RUC, DDJJ del IVA, DDJJ del Impuesto a la Renta, Certificado de Cuenta Bancaria, Acta de Relevamiento. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

Se procedió a la carga del Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos legales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso; se recomienda:

- ***ADJUDICAR*** los ítem Nº 01 y 04 a la empresa FRIOPAR S.R.L, por ser la oferta técnica y económica mas conveniente, por un monto total de Gs 73.891.752 (Guaraníes Setenta y tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos).----------
- ***ADJUDICAR*** los ítem Nº 02 y 03 a la empresa JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, por ser la oferta técnica y económica mas conveniente, por un monto total de Gs 19.840.000 (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos cuarenta mil).----------

**La adjudicación es por un total de Gs. 93.731.752 Gs (Guaraníes Noventa y tres millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos).----------**

Se deja constancia que al momento de la emisión de este informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las empresas adjudicadas se encuentran habilitadas por la DNCP para la provisión de bienes y servicios al Estado.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Sr. Rodrigo Sánchez Araujo**
**DAPI / DGRRII**

**Lic. Malvina Caballero**
**D.N.E.R.H.S**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PRESTADORES INTERNACIONALES
DGRR
Asunción - Paraguay

**Srta. Alcira Molas**
**DAPI / DGRRII**